

# <u>ACTA</u>

2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR.
RESUELVE OBSERVACION QUE SE INDICA
Y
CONVOCA A LA TERCERA ETAPA
EVALUACION TECNICA

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN

DE ABOGADO AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURIDICO DE ALTO HOSPICIO

CONCURSO INTERNO.

### ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes para la designación de una Abogado Auxiliar para el Consultorio Jurídico de Alto Hospicio obtención de un abogado Defensor Laboral para la Oficina de Defensa Laboral de Tarapacá, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N°2508/2018, designándose al Comité de Selección.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, siendo las 16:30 horas, se reunió la Comisión de Selección para:

I.- Pronunciarse sobre la reclamación de doña ARACELY PAOLA ECHEVERRIA RIVAS:

#### VISTOS:

- 1.- Que dentro del plazo establecido en las bases comparece la candidata ARACELY PAOLA ECHEVERRIA RIVAS, formulando observación a la Etapa II del presente proceso de selección y expone, en resumen, que el acta publicada en su oportunidad y relativa a la Etapa 2 del presente concurso se le calificó con cero (0) puntos en el ítem de Capacitación y Perfeccionamiento, en circunstancias acompañó en sus antecedentes certificados que acreditan capacitación por más de 30 horas.
- 2.- Que la comisión revisó los antecedentes de cada candidato, las anotaciones realizadas en la instancia y los borradores del acta de la etapa impugnada, constatando que efectivamente, el acta publicada contiene un error consistente en haber invertido el orden de los nombres de las candidatas SANDRA MARTINEZ LLANCAS y ARACELY ECHEVERRIA RIVAS, presentándose la evaluación de la primera junto a la de la segunda y viceversa, todo ello por un error involuntario de transcripción;
- 3.- Que en tales circunstancias no cabe a la Comisión sino acceder parcialmente a la observación formulada, en cuanto efectivamente, a la candidata ARACELY ECHEVERRIA RIVAS le corresponde 30 puntos por el ítem de capacitación y perfeccionamiento.
- 4.- Que no se accederá en lo demás a la observación desde que el error detectado se limita al orden en que se presentan los nombres pero del nuevo examen de los antecedentes se ratifica la siguiente calificación:

CARGO: ABOGADO AUXILIAR CONSULTORIO JURIDICO DE ALTO HOSPICIO

		Estudios y Forma Educacio capacit	nción nal y de	Experiencia Profesional y laboral				
N°	Postulante	Estudios de Especialización	Capacitación y Perfeccionamiento	Experiencia en el ejercicio de la profesión.	Experiencia Específica acreditada en litigación.	Experiencia Laboral en el Sector Público	Puntaje final	Resultado
1	Elena Luzmira Pereira Díaz	0 (1)	0 (2)	30	30	20	80	Aprueba
2	Aracely Paola Echeverria Rivas	30	30	30	0 (3)	20	110	Aprueba
3	Sandra Martínez Llancas	30	0	30	30	20	110	Aprueba

## Notas:

- (1) Postulante no presenta certificados.
- (2) Postulante no presenta certificados.
- (3) Postulante presenta registro de la página de tribunales, pero la misma no señala nombre de la persona titular de la cuenta en general o de las causas en particular, no pudiendo determinar la Comisión a quien pertenecen las causas.

# SE RESUELVE:

- a. Que se accede parcialmente a la observación formulada por doña Aracely Echeverría Rivas, sólo en cuanto se otorga a la candidata 30 puntos por capacitación;
- b. Que no se accede a la modificación de los resultados finales, desde que el acta adolece de un error formal que la hace confusa pero no modifica los resultados finales de la etapa;
- c. Que se mantienen y ratifican los puntajes finales y el resultado de la Etapa II en todo lo demás;
- d. Publíquese la presente resolución y entendiéndola como parte integrante de acta publicada en su oportunidad y entiéndase ésta modificada en el sentido ya expuesto, y rija para todos los efectos de las bases, desde la fecha de la publicación que en este acto se ordena; y

II.- Se convoca a las candidatas para la Etapa III Evaluación Técnica para el día tres de enero de 2019 a las 15:30 horas, en el cuarto piso de la Dirección General, ubicada en Iquique, plaza Prat  $N^{\circ}$  570.

COMITÉ DE SELECCIÓN								
NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA					
Marcos Gómez Matus	Director Regional	w	28-12-2018					
Valeska Sobrado Pavez	Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Iquique	0.sobredo	28-12-2018					
Rosa Chipoco Aguilera	Asesor Jurídico		28-12-2018					